

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

13 de febrero de 1984

— Número 11

Página 209

I LEGISLATURA

SUMARIO

4. Propuestas de resolución

4.1. Interpelaciones

Escritos iniciales:

- Cumplimiento de obligaciones en materia de salud y deficiencias en política sanitaria, presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.....³⁻⁵¹⁴⁻⁰⁰

211

4.3. Propositiones no de ley.

Escritos iniciales:

- Establecimiento de un Convenio de la Diputación Regional con el Ministerio de Educación para el desarrollo del Real Decreto 1174/1963, de 27 de abril, sobre educación compensatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista⁴⁻⁵⁻⁰⁸

213

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

Escritos iniciales:

- Exclusión del Ayuntamiento de Bomedio del Plan de acción especial, comarca sur (nº 78), presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista^{3-E-504-24}

215

- Iniciación de las obras de la carretera de Guzmazán-Losa en el barrio de Pisueña, Ayuntamiento de Selaya (nº 79), presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista^{3-E-504-25}

217

Escrito de modificación.

- Paralización de las obras de la carretera de Somballe, en Santurde de Reinosa (nº 76), presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista^{3-E-504-22}

219

Contestaciones:

- Situación de la Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Reglamento referente a residencias juveniles, de descanso, de tercera edad, centros educativos, albergues, guarderías, - etc (Nº 72), formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista (B.O.A. nº 1 de 2-1-84) *3-E-84-01* 221
- Subvención concedida a la Junta Vecinal de Oreña (Alfoz de Lloredo) (Nº 32), formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista (B.O.A. nº 29 de 15-11-83) *3-E-83-08* 223
- Subvención económica de 200.000 pesetas a la Junta Vecinal de Mollado para obras de mejora y asfaltado de caminos (Nº 34), - formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista (B.O.A. nº 29, de 15-11-83)..... *3-E-83-10* 225
- Carretera de Serdio a Los Tánagos, en Pesués, del término municipal de Val de San Vicente (Nº 55), formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista (B.O.A. nº 36 de 5-12-83) *3-E-83-05* 227

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria

- 8.2.1. Reuniones celebradas del 1 al 11 de febrero..... 231
- 8.2.2. Relación de documentos presentados del 1 al 11 de febrero 231
- 8.2.3. Convocatorias 233

8.3. Régimen interior.

- Resolución de la Mesa-Comisión de Gobierno convocando con curso para la provisión de una plaza de Ujier, vacante en la plantilla 233

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SALUD Y DEFICIENCIAS EN POLITICA SANITARIA.

Presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, la Interpelación formulada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cumplimiento de obligaciones en materia/ de salud y deficiencias en política sanitaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MARTIN SILVAN DELGADO, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y ss. del vigente Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 23 de agosto de 1982 se publicó en el B.O.E. el Real Decreto 2030/1982, de 24 de julio, por el que se traspasaban funciones y servicios de la Administración Central del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de Sanidad.

Desde entonces, ha pasado más de un año y medio, y en ese espacio de tiempo las importantes competencias que fueron transferidas/ a la Diputación Regional de Cantabria no han sido utilizadas por el Consejo de Gobierno para llevar a término una política sanitaria eficaz y coherente, y ni siquiera, el Consejo de Gobierno ha cumplido con las obligaciones que se desprenden de las competencias transferidas por la Administración del Estado, ni las asumidas en base a lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto de Autonomía, como en el caso de "Sanigan" o el de la asistencia a los enfermos de la beneficencia.

Por todo ello se interpela al Gobierno sobre los motivos por los que no cumple sus obligaciones en materia de salud, y si es propósito del Consejo de Gobierno seguir tratando de ocultar sus deficiencias en política sanitaria con gestos maximalistas y de confrontación con la Administración Central del Estado.

En Santander, a 31 de enero de 1984. -Fdo: Martín Silván Delgado.

Vº Bº: Juan González Bedoya.- Portavoz del Grupo."

4. Propuestas de resolución.
4.3. Propositiones no de ley.

ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO DE LA DIPUTACION REGIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1174/1963, DE 27 DE ABRIL, SOBRE EDUCACION COMPENSATORIA.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite y publicar la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "establecimiento de un convenio de la Diputación Regional con el Ministerio de Educación para el desarrollo del Real Decreto 1174/1963, de 27 de abril, sobre educación compensatoria".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY relativa al

ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO DE LA DIPUTACION REGIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO DEL REAL DECRETO 1174/1963, DE 27 DE ABRIL, SOBRE EDUCACION COMPENSATORIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prevención de la delincuencia no es un problema exclusivo del ámbito de la Administración Central y sus distintos departamentos ministeriales, sino que en su tratamiento y planificación, así como en el conjunto de medidas a tomar deben intervenir todas las instituciones públicas, ya sean de ámbito regional, provincial o local. También están llamadas a colaborar las entidades privadas con el fin de que sea toda la sociedad la que colabore y coadyuve en la solución de este grave problema que afecta a una parte importante de la población.

Las medidas a tomar discurren a través de distintas áreas, entre las que destacan: la educativa, la relativa a la salud pública y asistencia social y la vinculada directamente al Ministerio de Justicia. Si bien es difícil coordinar las distintas áreas señaladas, mucho más si tenemos en cuenta que nos encontramos en un proceso autonómico abierto de transferencias entre las distintas administraciones. Sin embargo, esta situación política ni puede ni debe ser obstáculo, para unificar esfuerzos en la búsqueda de soluciones a un problema de tanta incidencia social, como es la delincuencia.

En el área educativa la delincuencia encuentra su caldo de cultivo en una serie de defectos estructurales que ha venido presentando nuestro sistema educativo. Entre estos defectos se encuentra el relativo a aquellos adolescentes de 14 y 15 años que, habiendo terminado el periodo de escolaridad obligatoria, no están en condiciones de poder continuar estudios por su falta de preparación o medios económi-

cos y, por otro lado, no pueden acceder al mundo laboral por no tener la edad reglamentaria.

Para afrontar este problema se ha publicado el Real-Decreto de 27 de abril de 1983 (BOE de 11 de mayo) sobre educación compensatoria. El citado Decreto pretende subsanar este vacío del sistema educativo mediante una política compensatoria dirigida, esencialmente, al establecimiento de cursos especiales para jóvenes de 14/ y 15 años no escolarizados.

Estos cursos tendrán como objetivo el proporcionar a los muchos una formación ocupacional y completar la formación general recibida en E.G.B. Para la puesta en práctica de este programa, el Ministerio de Educación y Ciencia ha previsto la formulización de convenios con Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos/ y otras Entidades Públicas o Privadas que deseen participar en su realización. Este programa va acompañado de otras medidas tendentes a evitar el fracaso escolar mediante una educación compensatoria, en beneficio de aquellos grupos de población más deprimidos y marginados y que, por sus especiales características, requieren una atención preferente. En esta línea se encuentra ya en funcionamiento en nuestra Región una programa de apoyo a las escuelas rurales.

En consecuencia, este Grupo Parlamentario somete a la consideración de la Asamblea Regional la siguiente Proposición no de Ley:

Que por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria se solicite al Ministerio de Educación la formalización del correspondiente Convenio para participar en el programa de Educación Compensatoria de acuerdo con lo previsto en el Real-Decreto 1174/1983, de 27 de abril.

En Santander, a 6 de febrero de 1984.

Fdo.: Juan González Bedoya."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

EXCLUSION DEL AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO DEL PLAN DE ACCION ESPECIAL, COMARCA ZONA SUR. (Nº 78)

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta -- con respuesta escrita, Nº 78, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "exclusión del Ayuntamiento de Enmedio del Plan de acción especial, comarca zona sur".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, diputada del Grupo Parlamentario Socialista de Cantabria, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea CONTESTADA POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Ayuntamiento de ENMEDIO, en el partido judicial de Reinosa, - ha quedado excluido del Plan de acción especial, comarca zona sur./ Ello ha significado para dicho ayuntamiento una situación perjudicial y agravio comparativo respecto al resto de los ayuntamientos - incluidos en dicha comarca, lo que les ha obligado a solicitar de ese Consejo de Gobierno una compensación dados sus múltiples problemas. Por todo lo cual, se pregunta:

¿Ha sido considerada esta situación respecto al ayuntamiento que se cita por el Consejo de Gobierno y si así fuera, se ha pensado -- compensar a través del Plan de Obras y Servicios del corriente año/ o de otros canales?.

En Santander, a 8 de febrero de 1984.

Fdo.: Rosa Inés García Ortiz.

Grupo Parlamentario Socialista."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

INICIACION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE GUZMAZAN-LOSA EN EL BARRIO DE PISUEÑA, AYUNTAMIENTO DE SELAYA. (Nº 79)

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del -- Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta -- con respuesta escrita, Nº 79, formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "iniciación de -- las obras de la carretera de Guzmán-Losa en el barrio de Pisueña, -- Ayuntamiento de Selaya".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, diputada del Grupo Parlamentario Socialista/ de Cantabria, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea CONTESTADA POR ESCRITO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La carretera de GUZMAZAN-LOSA en el Bº de Pisueña, ayuntamiento de SELAYA, cuyas obras fueron concedidas por IRYDA, se encuentra en estas fechas sin comenzar. La concesión fue hecha hace ocho meses. Por todo lo cual se pregunta:

¿Qué motivos técnicos o presupuestarios obligan a no comenzarse las obras de dicha carretera, y si no existieran dichos motivos, en qué fecha se piensa llevar a cabo su inicio?

En Santander, a 8 de febrero de 1984.

Fdo.: ROSA INES GARCIA ORTIZ
Grupo Parlamentario Socialista."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

PARALIZACION DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA DE SOMBALLE, EN SAN TIURDE DE REINOSA (Nº 76).

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del -- Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO DE MODIFICACION.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado - publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea el escrito presentado/ por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario - Socialista, modificando el texto de la pregunta con respuesta escrita, Nº 76, relativa a paralización de las obras de la carretera de - Somballe.

Dicha pregunta fue publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 9 correspondiente al día 1 de febrero de 1984.

En ejecución del expresado acuerdo, se ordena su publicación, de/ conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

ROSA INES GARCIA ORTIZ, diputada del Grupo Parlamentario Socialista/ de Cantabria, ruega a la Mesa de la Cámara tenga a bien admitir la si guiente modificación en la Pregunta con respuesta escrita presentada por la misma diputada el día 27 de enero del corriente y dada trámite en la sesión de la Mesa del pasado día 1 de los corrientes.

"Donde dice: la carretera de Somballe en Santiurde de Toranzo ..., debe decir: la carretera de Somballe en Santiurde de Reinosa".

En Santander, a 8 de febrero de 1984.

Fdo.: ROSA INES GARCIA ORTIZ.

Grupo Socialista de Cantabria."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SITUACION DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR UN ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO REFERENTE A RESIDENCIAS JUVENILES, DE DESCANSO, DE TERCERA EDAD, CENTROS EDUCATIVOS, ALBERGUES, GUARDERIAS, ETC. (Nº 72).

Presentada por el Diputado D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "situación de la Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Reglamento referente a Residencias juveniles, de descanso, de tercera edad, centros educativos, albergues, guarderías, etc.", publicada en el B.O.A. nº 1, de 2-1-84, tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"EXCMO. SR.:

En contestación a la pregunta formulada por D. Miguel Angel Palacio García del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la "SITUACION DE LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR REGLAMENTO REFERENTE A RESIDENCIAS JUVENILES, DE DESCANSO, DE TERCERA EDAD, ETC.", formulo ante V.E. la siguiente,

RESPUESTA

ANTECEDENTES

Existiendo una serie de Centros que prestan servicios de carácter social para personas de distintas edades y que se hayan diseminadas/bajo la adscripción de distintas Consejerías como son la de Trabajo y Cultura, se piensa en la necesidad de crear un Instituto de Servicios que aglutine a todas ellas unificando criterios de gestión al objeto de mejorar estos servicios que se ofrecen. Con tal motivo se crea una comisión que lleve a efectos distintos estudios y trabajos para concluir en la elaboración de un anteproyecto para la creación/mediante Ley del mencionado "Instituto de Servicios".

COMPOSICION DE LA COMISION

Esta Comisión está compuesta por:

- El Director Regional de Bienestar Social
- El Director Regional de Juventud y Deporte
- El Jefe de la Sección de Instalaciones Juveniles
- El Director Jurídico de la Consejería de Presidencia

SITUACION Y TRABAJOS DE LA COMISION

Una vez formada la comisión se ha elaborado un plan de trabajo -- que se está llevando a cabo en la actualidad y consiste en:

- 1.- Realización de un inventario de patrimonio e Instituciones transferidas de la Diputación Provincial y distintos Ministerios con/

exposición real de la situación en que se encuentran, y medios/ que tienen.

- 2.- Memoria de los servicios que se han ofertado y en qué condiciones.
- 3.- Análisis del personal que se encuentra en cada uno de los Centros teniendo en cuenta el doble carácter de los mismos en cuanto a Personal funcionario y Personal laboral.
- 4.- Estudio de presupuestos por Centros al objeto de confeccionar - un presupuesto global.
- 5.- Análisis y estudio de los reglamentos de funcionamiento interno de cada centro, o elaboración de los mismos si hubiera algún -- centro que careciera de él. Por parte de los centros dependientes de la Dirección Regional de Juventud y Deporte dichos reglamentos están elaborados, llevándose a la práctica los mismos.

CONCLUSIONES

Una vez elaborados estos trabajos y estudios se pasaría a una segunda fase que consistiría en:

- 1.- Elaboración de una estructura orgánica.
- 2.- Elaboración de un anteproyecto para la creación mediante Ley, - de la creación del Instituto de Servicios.

El Consejero de Cultura, Educación y Deporte.

Fdo.: Ramón Teja Casuso."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SUBVENCION CONCEDIDA A LA JUNTA VECINAL DE OREÑA (ALFOZ DE LLOREDO) (Nº 32)

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del/ Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita nº 32, formulada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "subvención concedida a la Junta Vecinal de Oreña (Alfoz de Lloredo)", publicada en el B.O.A. nº 29, de 15-11-83, tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PREGUNTA DE LA DIPUTADA D^a ROSA INES GARCIA ORTIZ, QUE FORMULA AL CONSEJO DE GOBIERNO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Estando pendiente de cobro la subvención concedida a la Junta Vecinal de Oreña, del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de 150.000 pts., en concepto de arreglo del camino de La Calzada y Carboneda, diciéndose repetidamente en el Servicio Técnico de la Consejería correspondiente que está pendiente de certificación del Servicio, se pregunta al Gobierno:

¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno hacer efectiva la mencionada subvención a la Junta Vecinal antes citada?

RESPUESTA ESCRITA SOLICITADA:

- Con fecha de 18 de octubre de 1982, por Resolución de la Presidencia del Consejo de Gobierno, se concedió a la Junta Vecinal de Oreña (Alfoz de Lloredo) una subvención de 150.000 pts., para ayuda de las obras de "Camino de la Calzada y Cabrorredondo".

- Con fecha 18 de octubre de 1983, fué certificada la subvención de 150.000 pts. después de la inspección de las obras por el Servicio de Vías y Obras.

- Con fecha 31 de octubre de 1983, se firma la Resolución de abono a la Junta Vecinal de Oreña de la referida subvención.

- Con fecha 12 de diciembre del año 1983 se efectúa la transferencia de la expresada subvención a dicha Junta Vecinal.

Santander, 31 de enero de 1984.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, en funciones."

5. Preguntas.

5.3. Con respuesta escrita.

SUBVENCION ECONOMICA DE 200.000 PESETAS A LA JUNTA VECINAL DE MOLLEDO PARA OBRAS DE MEJORA Y ASFALTADO DE CAMINOS (Nº 34)

Presentada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del/ Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita nº 34, formulada por la Diputada D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "subvención económica de 200.000 pts. a la Junta Vecinal de Molledo para obras de mejora y asfaltado de caminos", publicada en el B.O.A. nº 29, de 15-11-83, tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PREGUNTA DE LA DIPUTADA D^a ROSA INES GARCIA ORTIZ, QUE FORMULA AL CONSEJO DE GOBIERNO.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

- Con fecha registrada en esta Diputación Regional de 25 de Noviembre de 1982, se expide desde la Presidencia del Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Molledo, resolución por la que se concede -- subvención de 200.000 pts. a la Junta Vecinal de Molledo en concepto de ayuda económica para la ejecución de obras de MEJORA Y ASFALTADO DE CAMINOS EN MOLLEDO.

Casi un año después, en el día de la fecha corriente, aún no se han recibido en dicha Junta Vecinal la citada cantidad, sin realizarse por lo tanto las obras mencionadas.

Por todo lo anterior, se pregunta al Consejo de Gobierno:

- Qué causas, si las hubiera, impiden al Consejo de Gobierno hacer efectiva la subvención concedida por la Presidencia, de 200.000 -- pts., a la Junta Vecinal de Molledo?.

RESPUESTA ESCRITA SOLICITADA:

- La inspección de la obra para la que fue concedida la referida subvención y la certificación técnica consiguiente, no ha podido efectuarse, ya que, por parte del Ayuntamiento y/o de la Junta Vecinal, no ha sido comunicada la ejecución de dichas obras ni requerida, por lo tanto, su inspección, como requisitos indispensables/ para la procedencia del abono.

Santander, 31 de enero de 1984.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, en funciones."

5. Preguntas

5.3. Con respuesta escrita.

CARRETERA DE SERDIO A LOS TANAGOS, EN PESUES, DEL TERMINO MUNICIPAL DE VAL DE SAN VICENTE (Nº 55)

Presentada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista.

CONTESTACION.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la respuesta dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, nº 55, formulada por el Diputado D. Isaac Aja Muela, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "carretera de Serdio a Los Tánagos, en Pesués, del término municipal de Val de San Vicente", publicada en el B.O.A nº 36, de 5-12-83, tramitada por la Mesa en su reunión del día de hoy.

Palacio de la Diputación, 10 de febrero de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria.

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PREGUNTA QUE EFECTUA PARA SU RESPUESTA ESCRITA, EL DIPUTADO DON ISAAC AJA MUELA.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Plan Trienal aprobado por la extinta Diputación Provincial se incluyó para el Ayuntamiento de Val de San Vicente, la carretera de Serdio a Los Tánagos, en Pesués, del término municipal de Val de San Vicente, por valor de 10 millones de pesetas, a financiar el 50% el Ayuntamiento y el otro 50% de la Diputación y el Estado.

La Corporación Municipal de Val de San Vicente acordó la ejecución de la obra con fecha 22 de diciembre de 1982. Sin embargo, posteriormente y por cuestiones de trazado, dicho acuerdo ha pretendido ser modificado, con perjuicio al parecer para los vecinos de Serdio, quienes sostienen que el trazado ha de llegar junto a la Cafetería Royal, en los Tánagos, por ser más corto, con las ventajas en orden a la inversión y ulterior explotación de las fincas y agilidad en las comunicaciones y, además, estar los propietarios de los terrenos afectados dispuestos a ceder los mismos inmediatamente.

Se pregunta, por tanto:

¿Cuál es el criterio de esa Consejería, en relación con el trazado ideal de dicha carretera, por razones políticas, sociales, económicas y, en general, de desarrollo del lugar y función pública e interés general, a la vista de los informes políticos, jurídicos, económicos e institucionales?

RESPUESTA ESCRITA

Con fecha 5 de mayo de 1981 se realizó un estudio previo de acceso a Serdio desde la N-634, en el que se ofrecían al Ayuntamiento tres posibles soluciones:

Solución I.- Salida a Muñorrodero	27.953.000 pts.
Solución II.- Salida a la N-634 en Los Tánagos	26.070.000 "
Solución III.- Salida a la N-634 por Sel del Rey	34.435.000 "

En el Plan de Obras y Servicios del año 1982, figuran para el -- Ayuntamiento de Val de San Vicente, las obras:

Nº 24 Abastecimiento de agua a Luey 3.000.000 pts. con aporta-- ción de Diputación: 1.500.000 pts. y Ayuntamiento: 1.500.000 pts.

Nº 142 Camino de Serdio 7.000.000 pts. con aportación de Diputa-- ción: 5.500.000 pts., y Ayuntamiento: 1.500.000 pts.

En Sesión plenaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente de 22 de diciembre de 1982 se aprueba la solución II del estudio previo - de mayo de 1981 con salida a Los Tánagos por lo que faltan de finan-- ciar 19.700.000pts.

En Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente de 7/ de febrero de 1983 se aprueba un nuevo Acuerdo cambiando el ante--- rior por la Solución III. Salida por Sel del Rey con un déficit de/ 27.435.000 pts., por lo que no puede realizarse la obra, sin comple-- mentar el déficit, siendo oportuno señalar el gran coste de cual--- quiera de las alternativas.

En el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1983 figuran las obras:

Nº 45 Abastecimiento de aguas a Luey 3.000.000 pts. Aportacio-- nes de Diputación 1.850.000 pts. y Ayuntamiento 1.150.000 pts.

Nº 76 Caminos a varios pueblos 7.000.000 pts. Aportaciones de - Diputación 5.000.000 pts. Ayuntamiento 2.000.000 pts.

En Sesión Plenaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente de fe-- cha 26-IV-83 se aprueba "1º) Solicitar de la Diputación Regional de Cantabria como obra de absoluta prioridad e inmediata ejecución den-- tro de los Planes Regionales de Obras y Servicios y a financiar al/ cien por cien por la Excma. Diputación Regional la denominada: "CA-- MINOS DE VAL DE SAN VICENTE: CINCO KILOMETROS"

"3º) Solicitar y requerir a la Excma. Diputación Regional para/ que se mantengan los compromisos adquiridos con este Ayuntamiento - con referencia al P.P.O.S. anteriores sin entrar en discusión sobre la financiación de las obras en ellos incluídas".

Personados el Director de Carreteras y Funcionarios del Servi-- cio de Vías y Obras en el Ayuntamiento de Val de San Vicente para - aclarar dichos términos y qué obras se incluyen en los 5 kms., el - Sr. Alcalde les comunica que la obra a realizar es el Camino de Pre-- llezo y lo que se pueda del camino a Sel del Rey.

Se le comenta al Sr. Alcalde en relación al punto 1º aprobado - en Sesión del 20-X-83, que las obras no están financiadas al cien - por cien por la Diputación, sino con las aportaciones que figuran - en los P.P.O.S., por lo que no se puede llevar a efecto el conteni-- do del Acuerdo citado.

Con respecto al camino de Serdio por Sel del Rey se le informa/ del déficit presupuestario para tal camino municipal y de la imposi-- bilidad de su realización en tanto no esté cubierta la financiación en su totalidad.

Con respecto al criterio de esta Consejería sobre cuál de las - soluciones de trazado es la más recomendable, se manifiesta lo si-- guiente:

Cualquiera de las soluciones es válida técnicamente sin más di-- ferencia que la económica al resultar la Solución por Sel del Rey,/ 1,3 Kms. más larga que la solución Los Tánagos.

Por la solución II de salida a Los Tánagos no se da servicio a/ ninguna vivienda. Si además de esta solución también se quiere dar/

servicio a los vecinos que habitan en Sel del Rey el costo - que esto supone es el que se obtiene con la solución III de Acceso a Serdio por Sel del Rey.

Por tratarse de caminos municipales esta Consejería estima que la decisión sobre cualquiera de las alternativas estudiadas es competencia exclusiva del Ayuntamiento de Val de San/Vicente.

En cualquier caso debe insistirse en que si bien las tres/alternativas son técnicamente aceptables, resultan prácticamente inviables económicamente al exigir su construcción inversiones muy por encima de las consignaciones asignadas en los Planes de Obras y Servicios. Por otra parte hay que tener en cuenta que la localidad de Serdio está comunicada actualmente por la SV-2213.

Santander, 31 de enero de 1984.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, en funciones."

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(del 1 al 11 de febrero).

Día 1:

- Junta de Portavoces.
- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Día 3:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión especial de investigación y seguimiento de la situación de la Caja Rural Provincial.

Día 6:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 9:

- Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.
- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, - Obras Públicas y Servicios.

Día 10:

- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(del 11 al 11 de febrero).

Día 1:

- Documentación complementaria remitida por el Consejo de Gobierno respecto de la interesada por D. Miguel/ Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a residencias juveniles, de descanso y de tercera edad, centros educativos, albergues de juventud y guarderías infantiles dependientes de dicho Consejo de Gobierno.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta - con respuesta escrita Nº 72 relativa a situación de la Comisión encargada de elaborar el Reglamento referente a residencias juveniles, de descanso, de tercera edad, etc., formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.P. Socialista, y publicada en el B.O.A nº 1, de 2-1-84.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto/ modificando el título de la proposición de Ley relativa al desarrollo del Estatuto de Autonomía de Cantabria.

Día 3:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición no de ley relativa a creación de un Centro de Formación Profesional Náutico Pesquero.
- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como interpelación relativa a exclusión del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos en el Mapa Autonómico editado por el Ministerio de Administración Territorial.

Día 6:

- Escrito del Consejo de Gobierno manifestando su criterio respecto a la toma en consideración de la pro-

posición de Ley sobre creación de una Sección tecnológica marítimo-pesquera en la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Día 7:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa a establecimiento de/ un Convenio de la Diputación Regional con el Ministerio - de Educación para el desarrollo del Real Decreto 1174/1963, de 27 de abril, sobre educación compensatoria.

Día 8:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a información, distribución y contratación de gastos presupuestados bajo los epígrafes, información, publicidad, promoción, desarrollo, representación, gastos reservados, atenciones sociales y gastos - imprevistos.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, de modificación de la pregunta con respuesta escrita, Nº 76, relativa a paralización/ de las obras de la carretera de Somballe.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta/ escrita relativa a exclusión del Ayuntamiento de Enmedio/ del Plan de acción especial, comarca zona sur.
- Escrito presentado por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, como pregunta con respuesta/ escrita relativa a iniciación de las obras de la carretera de Guzmazán-Losa en el barrio de Pisueña, Ayuntamiento de Selaya.

Día 9:

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con -- respuesta escrita, Nº 32, relativa a subvención concedida a la Junta Vecinal de Oreña (Alfoz de Lloredo), formulada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el B.O.A. nº 29, de 15-11-83.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con -- respuesta escrita, Nº 34, relativa a subvención económica de 200.000 pesetas a la Junta Vecinal de Molledo, para -- obras de mejora y asfaltado de caminos, formulada por D^a/ Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el B.O.A. nº 29, de 15-11-83.
- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con -- respuesta escrita, Nº 55, relativa a carretera de Serdio/ a Los Tánagos, en Pesués, del término municipal de Val de San Vicente, formulada por D. Isaac Aja Muela, del Grupo/ Parlamentario Socialista, y publicada en el B.O.A. nº 36, de 5-12-83.

Día 10:

- Solicitud de D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo/ Parlamentario Socialista, de documentación del Consejo/ de Gobierno relativa a informe elaborado por encargo de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social y/ honorarios percibidos por el Técnico que realizó dicho/ informe.
- Solicitud de D^a María Angeles Ruiz Tagle Morales, del - Grupo Parlamentario Socialista, de documentación del -- Consejo de Gobierno relativa a encuesta elaborada por - "Oycos" sobre la situación sanitaria.

Día 11:

- Escrito del Consejero de Hacienda, Economía y Comercio comunicando un retraso en la presentación del proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1984.

8.2.3. Convocatorias.

Día 13:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 16:

- Pleno de la Asamblea.

8.3. Régimen interior.

La Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 10 de febrero de 1984, ha acordado, convocar un concurso para la provisión de una plaza de Ujier, vacante en la plantilla, entre los funcionarios de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, el cual se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA. - La plaza vacante que se convoca tiene el índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, complemento de destino con nivel 5, que desarrollará trabajos propios de su categoría de subalterno y además aquellos otros que se encomienden similares a los que corresponden a aquélla, tales como servicios de vigilancia y custodia interior de oficinas y otros de carácter mecánico en máquinas de reprografía y de oficina.

SEGUNDA. - Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera, laborales y contratados, de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.

TERCERA. - Las solicitudes para tomar parte en este Concurso, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria (Palacio de la Diputación Regional, Santander), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria", en el Registro General de la misma, en horas de 9 a 14.

CUARTA. - El funcionario que, como consecuencia del presente concurso, obtenga la vacante anunciada, pasará a prestar servicios en la Asamblea Regional de Cantabria, en el plazo de noventa días contados a partir del día siguiente a la notificación.

QUINTA. - 1. Se considerará mérito preferente, en primer lugar, estar prestando o haber prestado servicios similares al correspondiente puesto de trabajo a desempeñar.

2. Se valorará, además lo siguiente:

- a) Ser funcionario de carrera
- b) Antigüedad en el puesto de trabajo de procedencia que sea de carácter similar al del que opta.
- c) Condiciones profesionales.
- d) Otros méritos que alegue el concursante.

SEXTA.- La Mesa- Comisión de Gobierno tiene la facultad de declarar vacante la plaza si lo considera conveniente, en el supuesto de que el candidato no reúna las condiciones que se requieren para ocuparla.

Palacio de la Diputación, 13 de febrero de 1984

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

HOJA DE SUSCRIPCION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria".. 2.000 ₧
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 ₧

Marque con una X la suscripción deseada.

NOMBRE _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

Forma de pago: _____

Giro núm. _____ a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm. _____

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 obrante en la Agencia número 2 , del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65. Santander.

Ingreso directo en al Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

_____, ____ de _____ de _____

Firmado,

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
C/ Casimiro Sáinz, 4
Teléfonos 215000 - 215050
Santander

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El periodo de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado ha cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento será dado de baja. Tan pronto como nuestro deseo de volver a recibir ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica de la Asamblea.
- 4.- La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera re